

1661

República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

CONVENIO
FACULTAD DE INGENIERÍA
ZONA FRANCA DE MONTEVIDEO S.A.

Estudio de la factibilidad del uso de la energía eólica para producción de energía eléctrica en la Zona Franca Montevideo y su entorno

En Montevideo, a los dieciocho días del mes de Diciembre de dos mil, POR UNA PARTE: la Universidad de la República (Facultad de Ingeniería) representada por el Sr. Rector de la Universidad de la República, Dr. Ing. Rafael Guarga y por la Decana de la Facultad de Ingeniería, Prof. Ing. María Simon, con domicilio en la calle Julio Herrera y Reissig 565 y POR OTRA PARTE: Zona Franca de Montevideo, S.A. (en adelante ZFM), representada por el Cr. Orlando Dovat Mela y Rodolfo Laporta deciden firmar el siguiente convenio:

PRIMERO: ANTECEDENTES.- La Facultad de Ingeniería a través de su Grupo de Trabajo en Energías Renovables ha realizado diversos trabajos relacionados con la utilización del potencial eólico para generación de electricidad, en régimen de convenio. Entre otros, se cita la evaluación del potencial eólico nacional para utilización en gran escala y para sistemas autónomos y el estudio de factibilidad de uso de energía eléctrica de origen eólico en plantas de saneamiento de la Intendencia Municipal de Montevideo. Asimismo, dentro del Proyecto 116 del programa CONICYT-BID ha instalado un aerogenerador de 150kW en el Cerro de Caracoles, Departamento de Maldonado que está en funcionamiento conectado a la red nacional en régimen de generación distribuido.

ZFM, fuertemente vinculada a actividades tecnológicas, se propone analizar la factibilidad de uso de esta nueva tecnología en su predio así como en su proyecto urbanístico, con vistas a complementar las características de diseño avanzado del lugar y eventualmente realizar la instalación que resulte factible.

SEGUNDO: OBJETO.- Realizar un estudio sobre la factibilidad del suministro de energía eléctrica a ZFM con aerogeneradores que se instalen en el lugar que se determine.

TERCERO: OBJETIVOS ESPECIFICOS. Los objetivos específicos de la primera etapa se enumeran a continuación: 1) Medición de corta duración del parámetro viento (3 meses). 2) Evaluación del recurso eólico en el sitio. 3) Caracterización de la carga eléctrica, a través de las curvas de demanda y su proyección. 4) Estudio de factibilidad del uso de la energía eléctrica generada por los aerogeneradores que se instalarían, contemplando los diferentes escenarios que se acuerden, considerando aspectos tales como venta de energía, la aplicación de impuestos, etc. 5) Anteproyecto del parque.

En el caso en que se decida, a la luz de los resultados obtenidos en la primera etapa, realizar la instalación de los aerogeneradores, se iniciará una segunda etapa cuyos objetivos específicos se detallan a continuación: 6) Redacción de las especificaciones técnicas de los aerogeneradores 7) Asesoramiento para la adjudicación 8) Supervisión del montaje 9) Participación de la puesta en marcha.

CUARTO: OBLIGACIONES DE LAS PARTES.- La Facultad de Ingeniería a través del Grupo de Trabajo en Energías Renovables se compromete a realizar las actividades correspondientes a los objetivos específicos y a entregar un informe final sobre el estudio realizado. ZFM se compromete a abonar a la UDELAR – F.I la suma de U\$S 12.000 (doce mil dólares americanos) por la realización de la primera etapa y, en caso de concretarse su realización, U\$S 6.000 (seis mil dólares americanos) por la segunda

00-669000-000677-00

Handwritten initials and marks on the left margin.



República Oriental del Uruguay
Universidad de la República

etapa. Por su parte, la UDELAR – F.I. se compromete a emitir un recibo oficial por cada pago que realice ZFM. Asimismo, ZFM se compromete a suministrar la información requerida por este estudio. En particular, una serie histórica horaria del parámetro viento (intensidad y dirección) de dos años de duración y que incluya el período de tres meses en el cual se realizan las medidas en el sitio, obtenida en la estación meteorológica de la Dirección Nacional de Meteorología instalada en el Aeropuerto de Carrasco. También se compromete a prestar apoyo logístico para la instalación de los instrumentos de medida de viento.

QUINTO: FORMA DE PAGO.- ZFM realizará para cada etapa un primer pago de 30% del total correspondiente, un segundo pago de 30% a los dos meses del primero y un tercero de 40% a la entrega del informe final.

SEXTO: PLAZO.- Las actividades 1 a 5 tendrán una duración de 4 meses, los cuales incluirán las mediciones que se realicen. La actividad 6 se ejecutará en 3 semanas, mientras que las restantes actividades se ejecutarán en plazos ajustados a la realización de las obras. Los trabajos se iniciarán a la fecha del primer pago de cada etapa realizado por ZFM.


SEPTIMO: CONFIDENCIALIDAD.- La F.I. se compromete a guardar confidencialidad sobre los estudios que realice en el marco de este convenio y sobre los resultados obtenidos en el mismo. En particular, se compromete a guardar confidencialidad respecto a la información que reciba acerca del proyecto urbanístico que está siendo desarrollado por ZFM.


OCTAVO: PATENTES En caso de que, en vinculación al presente convenio surjan elementos que eventualmente merezcan protección en carácter de propiedad intelectual, las partes acuerdan corpartir tanto los gastos de inscripción como los ingresos vinculados a la explotación comercial de la invención, en la forma que oportunamente se establezca.

NOVENO: RESCISION Las partes se reservan el derecho de rescindir el contrato ~~asumiendo~~ ~~las~~ ~~responsabilidades~~ legales correspondientes, si existiera a su entender ~~causal~~ de grave incumplimiento.

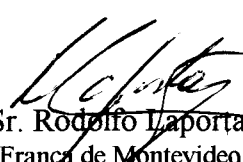
Para constancia y como prueba de conformidad, las partes firman 2 (dos) ejemplares del mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicados.




Dr. Ing. Rafael Guarga
Rector
Universidad de la República


Prof. María Simon
Decana
Facultad de Ingeniería


Cr. Orlando Dovat Mela
Zona Franca de Montevideo S.A.


Sr. Rodolfo Laporta
Zona Franca de Montevideo S.A.